

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA INDUSTRIAL/RURAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Es un certificado que permite validar linderos y mensuras de un predio, documento que indica los lineamientos para retiros, pisos y área máxima de construcción. Además permite validar si existe alguna afectación de por medio. Constituye un documento habilitante para iniciar un proceso de construcción, regularización entre otros.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales ecuatorianas y extranjeras y las personas jurídicas privadas y públicas que necesiten obtener la Licencia Urbanística Industrial/Rural. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Emisión de Licencia Urbanística Industrial/Rural
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando la licencia urbanística industrial. • Copias de escrituras registradas y catastradas. • Cédula de identidad del propietario. • Copia del pago del impuesto predial del año en curso. • Historia de dominio (vigencia de 3 meses a partir de su fecha de expedición). • Foto del predio en consulta. • Levantamiento topográfico con coordenadas geográficas, con firma de responsabilidad técnica y archivo digital (Autocad). • Copia del nombramiento del representante legal y del Ruc, si el solicitante es una persona jurídica. Requisitos Específicos: • Carta de autorización notariada, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos. • Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención, caso contrario se remite correo electrónico al usuario indicando la novedad. • Emisión de Licencia Urbanística Industrial. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El costo es de \$250 por cada 5,000 m2.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO](#). Art. 9, 11, 12, 14, 27, 30.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 5, 54, 55, 57, 60, 300, 304, 332.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 3, 14, 27, 31, 95, 100, 226, 227, 238, 240, 241, 264, 275, 276, 279, 280, 415.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Alejandra Stephania Suntasig Saltos
Correo Electrónico: asuntasig@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	4
2025	08	0	35
2025	07	0	11
2025	06	0	7
2025	05	0	4
2025	04	0	3
2025	03	0	7
2025	02	0	9
2025	01	0	4